

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b> <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016 y 664 de 2017, las Resoluciones Reglamentarias No 032 de 2016 y 003 de 2019 y*

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política establece en su artículo 209, que *"La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"* y que en su artículo 269 decreta la obligación de las autoridades correspondientes en las entidades públicas, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, establece que son objetivos del control interno, entre otros, la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, establece que la Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el artículo 6 del Acuerdo en cita expresa: *"Autonomía administrativa, en ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

Que el artículo 52 del acuerdo 658 de 2016, determina las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, indicando en el numeral 10 lo siguiente: *"Dirigir y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C."*

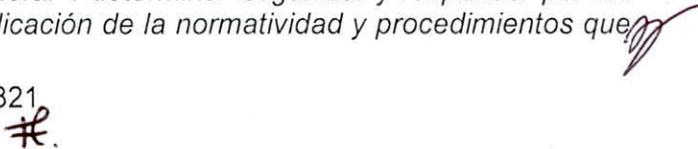
Que el artículo 55 del citado Acuerdo 658, establece las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, indicando en el numeral 2: *"Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el almacenamiento, registro, distribución, control, seguridad, custodia e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C."* y en su numeral 4 determina *"Organizar y responder por las funciones correspondientes a Almacén y la aplicación de la normatividad y procedimientos que*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 1 de 136



	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b> <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

*rigen la materia”.*

Que el Contador General de Bogotá, D.C, expidió la Resolución No. 001 de 2019 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*

Que en el numeral 5 de la resolución en mención establece el procedimiento para el retiro de los bienes y baja en cuentas, indicando que: *“Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”.*

Que en numeral 5.2.1. *ibidem*, define el retiro de bienes servibles no utilizable, como: *“... la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades...”.*

De igual manera en el numeral 5.2.2. *ibidem*, establece las causas y razones para determinar cuándo un bien se convierte en inservible: *“Retiro de bienes inservibles: en esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades”.*

En el 5.2.5. *ibidem* indica: *“Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro.*

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 indica que las Entidades deben *“adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida y retiro definitivo de los bienes ....”*, para tal fin se desarrollarán actividades encaminadas al cumplimiento del cometido estatal, los cuales se administran, controlan y reconocen de acuerdo con las políticas establecidas por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces.

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b> <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que el Contralor de Bogotá, expidió la Resolución Reglamentaria No.003 de 2019, *“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la gestión de los bienes Propiedad, Planta y equipo de la Contraloría de Bogotá D.C., Código PGAF-010, Versión 7.0, dentro del Proceso de gestión administrativa y financiera de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Que en el numeral 5.2.3. de la resolución en cita, contempla la baja de bienes que por desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para el servicio misional de la Entidad, que consiste en el retiro definitivo de un bien obsoleto o inservible tanto físicamente como en los registros del patrimonio de la entidad, previo trámite de los requisitos establecidos en las normas legales y procedimientos administrativos, indicando que el comité técnico de inventarios y baja de bienes autorizara la baja de bienes devolutivos, de consumo controlado y de elementos de consumo, precisando que le corresponde al Director Administrativo y Financiero expedir el acto administrativo en el que se ordena dar de baja en cuentas a los bienes y su destino final de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: *“Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.”*

Que en reunión del comité de inventarios celebrado el 07 de diciembre de 2022 que se registra en Acta No. 1, recomienda dar de baja doscientos Ocho (208) bienes devolutivos y de consumo controlado, bienes postulados por la Almacenista General acogiendo los diagnósticos técnicos, realizado a cada uno de los bienes debidamente identificados con placa única de inventario, valor Nuevo Marco Normativo (NMN), depreciación y valor neto; de igual manera se autoriza la transferencia de los bienes a título gratuito, y en su defecto se autoriza la entrega de elementos al Programa Plan Institucional del Gestión Ambiental (PIGA) que se encargará de realizar la disposición final de los elementos por encontrarse en mal estado y representar riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente.

Que los bienes devolutivos y de consumo controlado objeto de la presente resolución reposan en la bodega del Almacén General, clasificados en 183 bienes con valor menor a SMMLV, catalogados como bienes de consumo controlado, 25 bienes con valor mayor o igual a dos SMMLV. En cumplimiento a lo dispuesto en la reunión del comité de inventarios efectuado el 7 de diciembre de 2022 y consignado en acta de reunión No 01, se relacionan a continuación indicando sus valores de NMN, valor depreciación Acumulada y valor neto, con corte a 30 de noviembre de 2022.

✍

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

**BIENES CON VALOR MENOR A DOS (2) SMMLV**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A 30/11/2022	VALOR NETO \$
8-3-90-90-037-007	2	1.510.416,00	-	1.510.416,00
8-3-90-90-037-008	2	489.810,00	-	489.810,00
8-3-90-90-037-010	75	28.686.891,12	-	28.686.891,12
8-3-90-90-037-011	35	6.007.410,00	-	6.007.410,00
8-3-90-90-037-012	17	7.526.820,40	-	7.526.820,40
8-3-90-90-037-013	15	7.154.219,01	-	7.154.219,01
8-3-90-90-037-014	27	12.677.152,00	-	12.677.152,00
8-3-90-90-037-017	10	3.562.115,41	-	3.562.115,41
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>183</b>	<b>67.614.833,94</b>	<b>-</b>	<b>67.614.833,94</b>

**BIENES ACTIVOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
VALOR MAYOR O IGUAL A DOS (2) SMMLV**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A 30/11/2022 \$	VALOR NETO \$
1-6-37-09-001	2	3.469.172,56	3.311.661,92	157.510,64
1-6-37-09-002	8	47.733.575,04	42.367.924,01	5.365.651,03
1-6-37-10-001	1	2.765.900,00	2.755.984,22	9.915,78
1-6-37-10-002	12	37.719.852,00	35.155.323,13	2.564.528,87
<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>91.688.499,60</b>	<b>83.590.893,28</b>	<b>8.097.606,32</b>

**BIENES INTANGIBLES**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A NOVIEMBRE 30 DE 2022 \$	VALOR NETO
1-9-70-07-002	1	48.500.000,00	47.922.353,90	577.646,10
1-9-70-90-002	1	10.200.000,00	10.147.168,74	52.831,26
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>58.700.000,00</b>	<b>58.069.522,64</b>	<b>630.477,36</b>

	<b>RESOLUCIÓN No 02760 DE 29 DIC 2022</b> <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

Que se hace necesario la elaboración de la resolución en la cual se ordena dar de baja los bienes objeto de esta resolución, los cuales se relacionaron con su respectivo diagnóstico técnico y se autoriza la transferencia de los bienes a título gratuito, y en su defecto se autoriza la entrega de elementos al Programa Plan Institucional del Gestión Ambiental (PIGA) encargado de realizar la disposición final de los elementos, los cuales se encuentran en mal estado y representan riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente, y que este informe fue aprobado por unanimidad en comité técnico de inventarios y bajas de bienes realizado el 7 de diciembre de 2022 y registrado en acta No 01.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Autorizar y ordenar la baja de 183 elemento bienes con valor inferior a dos (2) SMMLV con valor total del Nuevo Marco Normativo de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$67.614.833,94) MCTE, bienes devolutivos controlados con placa con control contable denominados consumo controlado obsoletos o inservibles, relacionados en el acta No. 01 del Comité de Bajas e Inventarios de fecha 7 de diciembre de 2022 y, que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
1	1018	TELEFONOS CORRIENTES	6.654,35
2	1257	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	1,00
3	7239	MESA	133.273,71
4	15004	FAX	80.000,00
5	16119	MUEBLE ARCHIVADOR	400.678,03
6	16134	MUEBLE ARCHIVADOR	400.678,03
7	16180	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	225.000,00
8	16284	SILLA FIJA SIN BRAZOS	63.550,94
9	16900	PROTECTOR CHEQUES	972.050,33
10	16988	ESTANTERIA FIJA	173.258,70
11	17624	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA	317.605,91
12	19212	ESTABILIZADOR-REGULADOR	168.901,85
13	19645	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	650.000,00
14	20496	FAX	694.334,83
15	20499	FAX	694.334,83
16	21588	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	304.750,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 5 de 13

#



**RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022**

*"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
17	21621	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	500.250,00
18	21679	CALCULADORAS	442.750,00
19	21863	SILLA FIJA SIN BRAZOS	58.650,00
20	22325	TAMDEM	284.200,00
21	22500	IMPRESORA	486.000,00
22	23058	PERFORADORA INDUSTRIAL	50.100,20
23	23132	COMPUTADOR	180.000,00
24	23343	COMPUTADOR	237.000,00
25	23387	COMPUTADOR	237.000,00
26	23567	IMPRESORA	590.000,00
27	23575	IMPRESORA	590.000,00
28	23581	IMPRESORA	590.000,00
29	23641	GRABADORA TIPO PERIODISTA	340.000,00
30	23723	IMPRESORA	680.000,00
31	23742	IMPRESORA	1.196.076,00
32	23939	IMPRESORA	680.000,00
33	23940	IMPRESORA	680.000,00
34	23946	IMPRESORA	1.196.076,00
35	24023	MUEBLE ARCHIVADOR	250.000,00
36	24024	BASE METALICA CON RUEDAS	248.124,00
37	24048	ANILLADORA	595.000,00
38	24052	FOTOCOPIADORA	200.000,00
39	24656	GRABADORA TIPO PERIODISTA	162.400,00
40	24680	HORNO ASADOR TOSTADOR	95.555,00
41	24704	SILLA GERENTE NEUMATICA	1.259.022,00
42	24947	GRABADORA TIPO PERIODISTA	664.583,00
43	24962	CASETERA MINI DVD	755.208,00
44	24963	CASETERA MINI DVD	755.208,00
45	24970	TELEFONOS CORRIENTES	45.313,00
46	24988	TELEFONOS CORRIENTES	45.313,00
47	24994	TELEFONOS CORRIENTES	45.313,00
48	25300	SERVIDOR	963.000,00
49	25305	MESA	170.000,00
50	25315	COMPUTADOR	280.000,00
51	25317	COMPUTADOR	280.000,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 6 de 13

*R.*

*[Handwritten signature]*

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
52	25318	COMPUTADOR	280.000,00
53	25319	COMPUTADOR	280.000,00
54	25320	COMPUTADOR	280.000,00
55	25325	COMPUTADOR	280.000,00
56	25328	COMPUTADOR	280.000,00
57	25330	COMPUTADOR	280.000,00
58	25332	COMPUTADOR	280.000,00
59	25335	COMPUTADOR	280.000,00
60	25336	COMPUTADOR	280.000,00
61	25341	COMPUTADOR	280.000,00
62	25450	PERFORADORA INDUSTRIAL	340.000,00
63	25521	TELEFONO	546.000,00
64	25896	PUESTO DE TRABAJO	420.000,00
65	28653	CAFETERAS	35.950,00
66	28660	GRECAS	325.496,00
67	28864	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	285.685,00
68	28877	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	285.685,00
69	29006	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	285.685,00
70	29071	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
71	29072	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
72	29081	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
73	29086	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
74	29097	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
75	29107	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
76	29176	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	108.832,00
77	29447	SILLA FIJA SIN BRAZOS	1,00
78	29896	NEVERAS	479.000,00
79	29900	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	500.000,00
80	31135	MESA	345.000,00
81	31205	BASE PARA PARASOL	170.000,00
82	31206	BASE PARA PARASOL	170.000,00
83	31207	BASE PARA PARASOL	170.000,00
84	31208	BASE PARA PARASOL	170.000,00
85	31209	BASE PARA PARASOL	170.000,00
86	31210	BASE PARA PARASOL	170.000,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 7 de 13

Æ

W

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
87	31211	BASE PARA PARASOL	170.000,00
88	31212	BASE PARA PARASOL	170.000,00
89	31213	BASE PARA PARASOL	170.000,00
90	31214	BASE PARA PARASOL	170.000,00
91	31255	COSEDORA	86.999,00
92	31831	PUESTO DE TRABAJO	696.000,00
93	32140	SILLA ERGONOMICA	522.000,00
94	32143	SILLA ERGONOMICA	522.000,00
95	32147	SILLA ERGONOMICA	522.000,00
96	32153	SILLA ERGONOMICA	522.000,00
97	32158	SILLA ERGONOMICA	522.000,00
98	32384	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	315.232,00
99	32450	SILLA ERGONOMICA	381.158,99
100	32465	SILLA ERGONOMICA	381.158,99
101	32503	SILLA ERGONOMICA	381.158,99
102	32732	SILLA GERENCIAL	562.295,50
103	32767	MESA	389.712,44
104	32771	MESA	443.573,56
105	32781	SILLA INTERLOCUTORA	315.306,24
106	32785	SILLA INTERLOCUTORA	315.306,24
107	32807	SILLA INTERLOCUTORA	315.306,24
108	32808	SILLA INTERLOCUTORA	315.306,24
109	32809	SILLA INTERLOCUTORA	315.306,24
110	32821	MUEBLE ARCHIVADOR	367.989,94
111	33166	COSEDORA	626.853,56
112	33184	COSEDORA	626.853,56
113	33229	DESTRUCTOR DE DOCUMENTOS	1.082.976,00
114	33316	TAJALAPIZ ELECTRICO	281.300,00
115	33442	SILLA	1.438.400,00
116	33443	SILLA	1.438.400,00
117	33701	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	718.678,00
118	33706	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	718.678,00
119	33715	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	718.678,00
120	33785	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	718.678,00
121	33798	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	718.678,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 8 de 13

H.

*[Handwritten mark]*

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
122	33836	TABLERO	793.846,00
123	34413	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS	1.438.400,00
124	34640	SILLA ERGONOMICA	718.678,00
125	34698	SILLA ERGONOMICA	718.678,00
126	34795	SILLA ERGONOMICA	718.678,00
127	34843	SILLA ERGONOMICA	718.678,00
128	34935	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	290.754,00
129	34936	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	290.754,00
130	34937	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	290.754,00
131	35084	GRECAS	619.650,00
132	35085	GRECAS	619.650,00
133	35086	GRECAS	619.650,00
134	35099	GRECAS	619.650,00
135	35322	TELEFONOS CELULARES	1.399.901,00
136	35457	ESTABILIZADOR PARA CAMARA DE VIDEO	1.466.062,00
137	35465	GRABADORA TIPO PERIODISTA	464.010,00
138	36189	SILLA	77.282,17
139	36208	SILLA	77.282,17
140	36561	PERFORADORA INDUSTRIAL	227.438,00
141	36607	SILLA	77.282,00
142	36687	COSEDORA	626.843,00
143	36726	COSEDORA INDUSTRIAL	626.853,00
144	36747	PUESTO DE TRABAJO	257.441,00
145	36752	PUESTO DE TRABAJO	257.441,00
146	36753	PUESTO DE TRABAJO	257.441,00
147	36755	PUESTO DE TRABAJO	257.441,00
148	36756	PUESTO DE TRABAJO	257.441,00
149	36757	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
150	36758	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
151	36759	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
152	36760	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
153	36761	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
154	36762	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
155	36763	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
156	36764	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 9 de 13

FL



	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
157	36765	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
158	36766	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
159	36767	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
160	36768	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
161	36769	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
162	36770	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
163	36771	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
164	36772	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
165	36773	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.722,00
166	36776	PUESTO DE TRABAJO SIN ARCHIVOR	128.721,00
167	36787	ARCHIVADOR	128.721,00
168	36788	ARCHIVADOR	128.721,00
169	36789	ARCHIVADOR	128.721,00
170	36790	ARCHIVADOR	128.721,00
171	36791	ARCHIVADOR	128.721,00
172	36792	ARCHIVADOR	128.721,00
173	36793	ARCHIVADOR	128.721,00
174	36794	ARCHIVADOR	128.721,00
175	36795	ARCHIVADOR	128.721,00
176	36796	ARCHIVADOR	128.721,00
177	408428	COSEDORA	65.802,75
178	408813	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	97.600,67
179	417247	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	49.913,74
180	419167	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO ALPX 2	308.560,00
181	419206	DISCO DURO	506.000,00
182	419207	DISCO DURO	506.000,00
183	419293	BIOMBOS DE DOS CUERPOS CON TELA	181.250,00
<b>TOTAL</b>			<b>67.614.833,94</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja de 23 bienes Activos Propiedad Planta Equipo con valor igual o superior a dos (2) SMMLV con valor neto de OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$8.097.606,32), catalogados como bienes devolutivos obsoletos o inservibles de la Contraloría de Bogotá, D.C, relacionados en el acta No. 01 del Comité de Bajas e Inventarios de fecha 7 de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 10 de 13

	<b>RESOLUCIÓN No 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	

diciembre de 2022 y, que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN \$	DEPRECIACIÓN ACUMULADA NOVIEMBRE \$	VALOR NETO \$
1	23094	MAQUINA CONTROLADORA ACCESO PEATONAL DOBLE	12.052.900,00	10.209.810,91	1.843.089,09
2	23095	MAQUINA CONTROLADORA DE ACCESO PEATONAL SENCILLA	8.769.900,00	7.428.836,13	1.341.063,87
3	24101	ARCHIVADOR METÁLICO RODANTE	6.061.000,00	4.728.422,00	1.332.578,00
4	25965	IMPRESORA	1.875.000,00	1.484.375,00	390.625,00
5	29858	MESA	3.426.640,00	3.424.370,65	2.269,35
6	30949	IMPRESORA	4.717.952,00	4.646.531,63	71.420,37
7	31330	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
8	31340	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
9	31345	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
10	31355	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
11	31366	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
12	31367	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
13	31372	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
14	31374	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
15	31384	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35

*[Handwritten signature]*

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN \$	DEPRECIACIÓN ACUMULADA NOVIEMBRE \$	VALOR NETO \$
16	31388	IMPRESORA	3.112.690,00	2.902.441,65	210.248,35
17	33157	TELEFONOS CELULARES	2.765.900,00	2.755.984,22	9.915,78
18	33270	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	1.734.586,28	1.655.830,96	78.755,32
19	33274	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	1.734.586,28	1.655.830,96	78.755,32
20	33373	CAJA FUERTE	2.198.316,00	2.077.245,83	121.070,17
21	34048	BACKING DEARMEN TIPO ARAÑA 3M x 5M	11.710.575,84	11.152.476,13	558.099,71
22	34060	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.673.381,18	83.740,42
23	34075	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.673.381,18	83.740,42
TOTAL			91.688.499,60	83.590.893,28	8.097.606,32

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar y ordenar la baja de Activos Intangibles con valor neto SIESENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$630.477,36) MCTE, catalogados como bienes devolutivos inservibles y obsoleto de la Contraloría de Bogotá D.C., y relacionados en el Acta No. 01 del Comité de bajas e inventarios de fecha 7 de diciembre de 2022 y que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A NOVIEMBRE	VALOR NETO \$
1	419685	LICENCIA DE SOFTWARE	48.500.000,00	47.922.353,90	577.646,10
2	35215	PAGINAS WEB	10.200.000,00	10.147.168,74	52.831,26
TOTAL			58.700.000,00	58.069.522,64	630.477,36

	<b>RESOLUCIÓN No. 02760 DE 29 DIC 2022</b> <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

ARTÍCULO CUARTO – Autorizar y ordenar ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, la enajenación de (206) elementos devolutivos y de consumo controlado objeto de esta resolución descritos en el artículo PRIMERO y SEGUNDO

PARAGRAFO. De no lograrse la disposición de la totalidad o parcialmente de los elementos por convocatoria de ofrecimiento de bienes a título gratuito a otras entidades públicas -transferencia de bienes a título gratuito- se autoriza y ordena la entrega de los elementos que no hayan sido enajenados objeto de esta resolución descritos en el artículo PRIMERO y SEGUNDO al programa “Plan Institucional de Gestión Ambiental” (PIGA) para su disposición final.

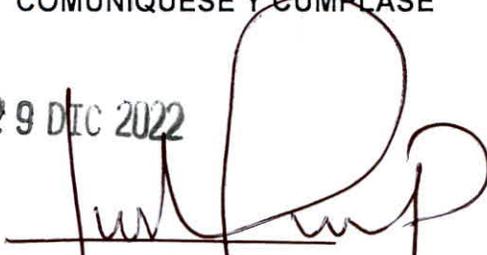
ARTÍCULO QUINTO - Ordenar al grupo de Contabilidad a partir de la información contenida en el comprobante de baja y la presente resolución, efectuar los registros correspondientes al procedimiento de acuerdo a lo establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO SEXTO. - Forman parte integral de la presente Resolución: Diagnósticos técnicos, Relación de los bienes a dar de baja y Acta No. 01 del Comité Técnico de bajas e Inventarios de la Contraloría de Bogotá D.C. del 7 de diciembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**29 DIC 2022**

  
**ISADORA FERNÁNDEZ POSADA**  
 Directora Administrativa

Proyectó: Ana María García Sierra – Almacenista General

Aprobó: Juan Francisco Girón Leuro – Subdirector de Recursos Materiales

Aprobó: Vivian Lilibet Bernal Izquierdo Subdirectora Financiera